

ANÁLISIS DE LA COBERTURA PERIODÍSTICA SOBRE EL CASO “CONTADOR”

- 1. Cronología del caso.**
- 2. Preguntas y respuestas sobre dopaje y sanciones.**
- 3. La prensa española ante la noticia de la decisión del TAS.**
- 4. El caso Contador en la televisión.**
- 5. Tratamiento de As y Marca de la rueda de prensa de Contador tras conocerse la sanción del TAS.**
- 6. El caso del carnicero de Irún implicado en el proceso.**

1. Cronología del caso de Contador

21 de julio de 2010:

Alberto Contador da un resultado adverso por clenbuterol (50 picogramos) en un control realizado en la segunda jornada de descanso del Tour de Francia.

24 de agosto:

La Unión Ciclista Internacional comunica al corredor el resultado de la muestra 'A'. Se solicita el contraanálisis.

8 de septiembre:

El contraanálisis da el mismo resultado.

29 de septiembre:

El entorno de Contador informa del posible positivo y alude a la "contaminación alimenticia" como causa.

30 de septiembre:

Alberto Contador explica lo ocurrido en una [conferencia de prensa](#) y atribuye la aparición del clenbuterol en su organismo a la carne que ingirió en la cena del día 20 de julio y en la comida del día siguiente. Distribuye [un estudio del científico holandés Douwe de Boer](#) que concluye que la tesis de la contaminación alimentaria es la más probable y aconseja la imposición de una tasa de clenbuterol muy superior a partir de la cual pueda se determine un positivo por dopaje.

1 de octubre:

Medios internacionales revelan la presencia de [plásticos en las muestras de Contador](#) analizadas en el laboratorio de Colonia. El día 5 insiste en el asunto el New York Times. Conforme a un [método de detección novedoso](#), estarían relacionados con autotransfusiones. Más tarde, [la AMA explica que ese método no está homologado](#).

8 de noviembre

La UCI reclama a la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) la [apertura de expediente disciplinario](#) por dopaje a Alberto Contador. En su informe explica cuatro posibles causas del positivo: ingesta de clenbuterol mediante un suplemento alimenticio, a través de una comida, por una transfusión sanguínea o por una microdosis de esta sustancia.

26 de noviembre:

Contador entrega a la RFEC los documentos para defenderse. Informes y dictámenes de expertos eliminan la posibilidad de que el clenbuterol haya llegado al organismo del deportista de otra forma que no fuera el consumo de un alimento contaminado.

10 de diciembre:

La RFEC remite la documentación científica aportada por la defensa a la UCI, la AMA y al Agencia Estatal Antidopaje (AEA) y requiere la opinión de sus expertos. Sólo la AEA responde al requerimiento y cita la contaminación alimentaria como hipótesis más probable en este caso.

26 de enero de 2011:

La juez instructora del Comité de Competición de la RFEC presenta una [propuesta de resolución](#) de un año de sanción, atendiendo al principio de responsabilidad objetiva recogido por el Reglamento Antidopaje. Considera más probable la contaminación accidental que cualquier otro supuesto, pero si su propuesta prospera, el corredor estaría suspendido hasta el 26 de agosto y perdería su victoria en el Tour 2010.

28 de enero:

Alberto Contador convoca a los periodistas a una nueva [conferencia de prensa en Mallorca](#), donde está concentrado con el Saxo Bank. Se queja de la filtración de la propuesta de resolución y lamenta "las carencias" y las "reglas obsoletas" que rigen el deporte al que se dedica.

8 de febrero:

Alberto Contador se somete a una [dura entrevista de Pedro J. Ramírez](#) en VEO7 en la que expone todos sus argumentos de inocencia. Tiene gran repercusión y tanto el ciclista como sus asesores la consideran clave en el proceso.

9 de febrero:

Los portavoces del PSOE y del PP valoran las confesiones de Contador en VEO7 y consideran que no debe ser sancionado.

10 de febrero:

El presidente del Gobierno, **José Luis Rodríguez Zapatero**, asegura, en la cuenta de *Twitter* de la Secretaría de Estado para la Comunicación, que "no hay razón jurídica para sancionar a Contador". El presidente del PP, **Mariano Rajoy**, también se pone de parte del corredor. El 13 de febrero, **Ángel Juanes**, presidente de la Audiencia Nacional, afirma en una entrevista en **EL MUNDO** que Contador debería ser absuelto y que las leyes antidopaje están anticuadas y deben ser cambiadas.

15 de febrero:

El Comité de Competición decide [archivar el expediente](#) disciplinario contra Contador. Acepta las [alegaciones](#) del ciclista, a quien exime de negligencia por comer carne contaminada en un país que prohíbe el uso del clenbuterol para el engorde del ganado. Tras [comparecer de nuevo en VEO7](#) para celebrar su absolución, el ciclista parte a la [Vuelta al Algarve](#), una vez recuperada su licencia para competir.

20 de febrero:

Termina cuarto de la general de la [Vuelta al Algarve](#).

6 de marzo:

Gana la [Vuelta a Murcia](#) con victorias en dos de las tres etapas de la carrera.

23 de marzo:

Se impone en la etapa de alta montaña de la [Volta a Cataluña](#) y se viste de líder.

24 de marzo:

La UCI informa que [apelará ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo \(TAS\)](#) la decisión de la Federación Española de Ciclismo de absolver al ciclista.

27 de marzo:

Gana la [Volta a Cataluña](#) en la que supone la segunda victoria en las tres pruebas en las que ha participado.

6 de abril:

La AMA recurre también la absolución de Alberto Contador y rechaza emitir más comentarios o explicaciones.

22 de mayo:

El TAS fija la audiencia del caso entre el 6 y el 8 de junio, para sorpresa de la defensa de Contador.

26 de mayo:

El Tribunal comunica el aplazamiento de la vista.

31 de mayo:

El TAS fija las vistas del caso para los tres primeros días de agosto. La UCI acepta el retraso y su portavoz, Enrico Carpani, anuncia que en caso de resolución de culpabilidad pide la anulación de todos los resultados del español desde el 21 de julio de 2010.

2-24 de julio:

Contador disputa el Tour. Acaba en el quinto puesto de la general.

26 de julio:

El TAS vuelve a aplazar la vista hasta el mes de noviembre.

27 de agosto:

El TAS anuncia las nuevas fechas para la audiencia del caso, del 21 al 24 de noviembre.

21 de noviembre:

Comienza el TAS. Contador sorprende con su presencia permanente en la vista de su caso. Declaran el propietario de la carnicería de Irún, un representante de la Asociación de Ganaderos de Vacuno y un detective privado contratado por Contador para seguir el rastro del solomillo.

24 de noviembre:

El juicio termina con un alegato final de Contador, que estuvo presente en las cuatro sesiones. El TAS comunica que la sentencia no se espera antes de final de año.

16 de enero de 2012:

El TAS comunica el retraso "hasta la semana del 31 de enero" su fallo sobre el caso. El organismo justifica su decisión por las interferencias que se han producido recientemente en los medios de comunicación.

30 de enero:

Nuevo comunicado del TAS, en el que informa que al menos hasta el próximo 6 de febrero no se pronunciará.

6 de febrero:

El TAS condena por dos años al ciclista de Pinto, que pierde el Tour de 2010 y el Giro de 2011. Contador no puede participar en la ronda francesa de 2012 ni en los Juegos Olímpicos de Londres.

Fuente: El Mundo

2. Preguntas y respuestas sobre dopaje y sanciones.

¿Quién se encarga de determinar las sanciones?

El organismo antidopaje que realizó el control de dopaje, aunque el organismo nacional antidopaje estará informado y velará para que los procedimientos y sanciones sean los adecuados.

¿Se puede sancionar a un ciclista que no tiene sustancias prohibidas en el organismo?

Sí, ya se señalaba que la actual definición de dopaje se refiere no solamente a detectar la presencia de una sustancia prohibida o de los metabolitos o de los marcadores de esa sustancia en el cuerpo de un deportista, sino que actualmente se considera y se sanciona como dopaje en otras situaciones más amplias.

¿Cuándo se dan casos de dopaje?

En los siguientes casos:

- Cuando se ha negado a pasar el control de dopaje sin justificación, o se ha escapado, o no ha dado una información correcta sobre su localización,
- Cuando se ha detectado en una muestra de su cuerpo la presencia de una sustancia prohibida o de sus metabolitos o de marcadores.
- Cuando ha utilizado o intentado utilizar una sustancia o un método prohibido.
- Cuando ha hecho trampas o ha intentado hacer trampas durante una parte del control de dopaje.
- Cuando se le ha descubierto en posesión de sustancias o métodos prohibidos.
- Cuando se le ha encontrado traficando con una sustancia o método prohibido,
- Cuando ha administrado o intentado administrar una sustancia o método prohibido a un deportista, o ha ayudado, animado, encubierto o ha sido cómplice de una violación o de un intento de violación de las reglas de control de dopaje.

¿Qué tipo de sanciones hay?

Las personas que pueden ser sancionadas son los deportistas, pero también el personal de apoyo al deportista. Las sanciones por infracción de los reglamentos antidopaje (utilizar sustancias o métodos prohibidos, no acudir a un control de dopaje, negarse a pasarlo) pueden variar desde una amonestación hasta una prohibición de por vida. En el caso de los controles en competición, la

sanción incluye automáticamente la descalificación de los resultados obtenidos en esa competición y la pérdida de todas las medallas, puntos y premios. Los resultados de cualquier competición posterior a la de la toma de la muestra también pueden descalificarse. El periodo de sanción para el deportista puede variar según el tipo de infracción, las circunstancias de cada caso, la sustancia (cantidad detectada de ciertas sustancias) y la posible repetición de la infracción al reglamento antidopaje (reincidencia).

En general las sanciones que propone la Agencia Mundial Antidopaje son las siguientes:

1) Para los **deportistas**:

- a. Primera sanción: 2 años de suspensión.
- b. Segunda sanción: suspensión de por vida.
- c. En algunos casos (algunos estimulantes, cannabis, etc.), pueden reducirse las sanciones.
- d. En otros casos puede quitarse la sanción por "ausencia o falta o negligencia"
- e. En otros casos, puede reducirse la sanción por "no falta significativa".

2) Para el **personal de apoyo** al deportista:

- a. Primera sanción: sanción de por vida y se comunica el caso a las autoridades pertinentes (civiles, asociaciones profesionales, Colegios Oficiales, etc.),
- b. También puede haber sanciones para el equipo y para la organización deportiva (club o federación).

¿Puede el deportista demostrar su inocencia o, al menos, intentarlo?

Sí. Al deportista se le da siempre la oportunidad de establecer las bases y de apelar para eliminar o reducir la sanción. También puede apelar contra la sanción a un organismo antidopaje de rango superior al que le hizo el control de dopaje como, por ejemplo, el organismo nacional antidopaje o la Agencia Mundial Antidopaje. En general, el deportista suele apelar por escrito porque no está de acuerdo con algún aspecto del control de dopaje (ejemplo: identificación de la muestra, seguridad de la muestra, integridad de la muestra, validez y de los resultados del análisis).

¿A quién se puede apelar?

En el caso del deportista de nivel internacional, lo más normal es apelar al Tribunal de Arbitraje Deportivo o al organismo que haya nombrado el organismo nacional antidopaje, a menos que la federación del deportista disponga de un proceso de apelación interno. En el caso del deportista de nivel nacional, se suele apelar a un Tribunal de Arbitraje Nacional que es un organismo independiente formado por expertos en materias médicas, técnicas y legales del dopaje y del control de dopaje.

Pasos desde que sale la muestra hasta que se sanciona al deportista:

Los pasos son los siguientes (con plazos de tiempo aproximados):

1. Recogida de la muestra de sangre o de orina por el Agente de control de dopaje y envío al laboratorio para su análisis (1-2 días),
2. Resultado adverso (positivo) recibido por el organismo antidopaje que llevó a cabo el control de dopaje (alrededor de 15 días),
3. Confirmar internamente que los procedimientos fueron correctos (recogida de la muestra, transporte, recepción),
4. Confirmar que no se ha dado autorización oficial para utilizar la sustancia prohibida detectada en el análisis,
5. Notificación al deportista del resultado adverso en la muestra del bote "A" (por correo normal o teléfono) (aproximadamente 2 semanas después de la toma de la muestra),
6. Análisis de la muestra "B" si lo solicita el deportista, en menos de 7 días desde que recibió la notificación (el deportista tiene el derecho de asistir a la apertura del bote "B" y al análisis y a determinar la fecha),
7. Resultado de la muestra del bote "B" enviada desde el laboratorio al organismo antidopaje (aproximadamente 4 semanas después de la toma de la muestra)
8. Notificación al deportista del resultado de la muestra "B" (por correo certificado),
9. El organismo antidopaje comunicará al deportista el resultado adverso de modo oficial,
10. En el caso de que el deportista no alegue:
 - a. La federación, sancionará al deportista
11. En el caso de que el deportista alegue:
 - a. El deportista es sancionado.
 - b. El deportista tiene 7 días para alegar si no está contento con el modo en el que se desarrolló una parte del control de dopaje.
 - c. Puede alegar por escrito a un organismo nacional (Tribunal Nacional de Arbitraje deportivo) o al Tribunal Internacional de arbitraje deportivo que decidirá sobre el caso, (aproximadamente 3 semanas después de la notificación del resultado adverso de la muestra "B"). Estos Tribunales pueden entrevistarse con el deportista si lo estiman oportuno.
 - d. Si el tribunal nacional confirma el test adverso, el deportista tiene derecho a alegar a la instancia superior (Tribunal Internacional de Arbitraje Deportivo).
 - e. Si el Tribunal Internacional de Arbitraje Deportivo confirma el resultado adverso, el deportista verá confirmada la sanción.
 - f. Si alguno de los Tribunales da la razón al deportista, el organismo que le sancionó puede recurrir a una instancia superior (Tribunal Internacional de Arbitraje Deportivo).
 - g. Si este tribunal continúa dando la razón al deportista, se le levantará la sanción.

¿Qué ocurre con el deportista sancionado, una vez que ha cumplido la sanción?

Que puede volver a competir normalmente. La única diferencia con el deportista que no ha sido sancionado es que, probablemente, será sometido a un mayor número de controles de dopaje, debido a sus antecedentes con el dopaje. Además, en caso de que vuelva a tener un resultado adverso en un control de dopaje, será suspendido a perpetuidad, en vez de a la sanción máxima de dos años que se produce cuando se tiene un resultado adverso por primera vez.

Datos elaborados a partir de los conseguidos en Fundación Miguel Induráin y también de la Real Federación Española de Ciclismo.

3. La prensa española ante la noticia de la decisión del TAS.

www.elpais.com

EL MUNDO

EL PERIÓDICO GLOBAL EN ESPAÑOL

MARTES 7 DE FEBRERO DE 2012

Adiós a Tàpies, el maestro de la abstracción

Un 65% de parados acepta a la primera un contrato con 20 días de despido

Serra blindó a su sucesor en Caixa Catalunya con 12 millones antes de irse

La Iglesia encara la pederastia

La justicia desarma la cámara oculta

Los petroleros compran arte

La inminente reforma laboral abre fisuras en el Gobierno

Guindos prefiere una norma más dura que la defendida por Montoro

Rubalcaba impone que el PSOE tenga un discurso único en toda España

Mueren Antoni Tàpies, el poeta de la materia

El TAS castiga a Contador sin saber lo que sucedió

Atrapados en ratonera de Homs

Alberto Contador, destronado por dopaje

El TAS castiga a Contador sin saber lo que sucedió

Su laudo dice que 'lo más probable' es que tomara 'un complemento alimenticio contaminado', pero que eso no supone que esté 'convencido'

El TAS castiga a Contador sin saber lo que sucedió

Su laudo dice que 'lo más probable' es que tomara 'un complemento alimenticio contaminado', pero que eso no supone que esté 'convencido'

El TAS castiga a Contador sin saber lo que sucedió

Su laudo dice que 'lo más probable' es que tomara 'un complemento alimenticio contaminado', pero que eso no supone que esté 'convencido'

www.elpais.com

EL PAÍS

EL PERIÓDICO GLOBAL EN ESPAÑOL

MARTES 7 DE FEBRERO DE 2012

La Iglesia encara la pederastia

La justicia desarma la cámara oculta

Los petroleros compran arte

La inminente reforma laboral abre fisuras en el Gobierno

Guindos prefiere una norma más dura que la defendida por Montoro

Rubalcaba impone que el PSOE tenga un discurso único en toda España

Mueren Antoni Tàpies, el poeta de la materia

El TAS castiga a Contador sin saber lo que sucedió

Atrapados en ratonera de Homs

Alberto Contador, destronado por dopaje

El TAS castiga a Contador sin saber lo que sucedió

Su laudo dice que 'lo más probable' es que tomara 'un complemento alimenticio contaminado', pero que eso no supone que esté 'convencido'

El TAS castiga a Contador sin saber lo que sucedió

Su laudo dice que 'lo más probable' es que tomara 'un complemento alimenticio contaminado', pero que eso no supone que esté 'convencido'

El TAS castiga a Contador sin saber lo que sucedió

Su laudo dice que 'lo más probable' es que tomara 'un complemento alimenticio contaminado', pero que eso no supone que esté 'convencido'

MARTES 7 DE FEBRERO DE 2012

www.elpais.com

LA VANGUARDIA

FUNDADA EN 1881 POR DON CARLOS Y DON BARTOLOMÉ GODÓ

Duro castigo a Contador: pierde el Tour y el Giro

'Mientras duermes' y 'Eva' acaparan los premios Gaudí

Antoni Tàpies (1923-2012)

Dueto en Catalunya por la muerte de un artista universal

Rubalcaba confía en que el PSC haga un giro pragmático

La población catalana mengua por primera vez desde la Guerra Civil

El TAS castiga a Contador sin saber lo que sucedió

Su laudo dice que 'lo más probable' es que tomara 'un complemento alimenticio contaminado', pero que eso no supone que esté 'convencido'

El TAS castiga a Contador sin saber lo que sucedió

Su laudo dice que 'lo más probable' es que tomara 'un complemento alimenticio contaminado', pero que eso no supone que esté 'convencido'

MARTES 7 DE FEBRERO DE 2012

www.elpais.com

LA RAZÓN

DIARIO INDEPENDIENTE DE INFORMACIÓN GENERAL

Arancha p.62 Qatar compra un Cézanne por 191 millones p.55

Patxi López dará hasta 390.000 euros a las «víctimas» de la Policía

El Gobierno vasco ultima un decreto para reparar los sufrimientos injustos producidos en el contexto de la violencia política entre 1968 y 1978

Los familiares de asesinados por ETA pedirán mañana al lendakari que retire el texto y denuncian el agravio comparativo entre víctimas y verdugos p.14

El silencio de Tàpies

Muere uno de los más grandes y radicales pintores españoles, incansable buscador de la pureza de la expresión artística

Enseñamiento contra Contador

El TAS castiga al ciclista español con dos años de sanción, la máxima pena sin tener pruebas concluyentes

Encuesta del CIS: Espaldras a las reformas del Gobierno: el PP mantiene 14 puntos de ventaja sobre el PSOE p.18

Reforma Laboral: El Gobierno bonificará a los que contraten a las empleadas de hogar p.31

LA RAZÓN COLECCIÓN DE 21 COMPLEMENTOS PERSONALES

Hoy, GRATIS, martes

Los periódicos de información general se hicieron eco de la decisión del TAS de condenar a Contador con dos años de sanción, en los cuales les serían retirados el Tour de Francia 2010 y el Giro de Italia 2011, además de su no participación en los próximos juegos olímpicos. El Mundo fue el que más repercusión dio a la noticia ocupando gran parte de su portada. En los otros tres diarios que aquí se muestran, solo la muerte de Antoni Tàpies "empequeñeció" la noticia del ciclista. Términos como enseñanza (La Razón), duro castigo (La Vanguardia) o el titular que da el

Mundo, manifiestan claramente el desacuerdo con la sentencia. Solo el País no quiso 'mojarse' en su titular y se limitó a explicar la noticia.



Los periódicos deportivos dieron mucha importancia a la noticia como era de esperar. Es curioso comprobar el espacio que dedicaron los cuatro grandes periódicos deportivos de España. MARCA y AS decidieron ocupar toda la portada para lamentarse por la decisión del TAS. Por otro lado, Mundo Deportivo y SPORT prefirieron ocupar sus portadas con noticias acerca de Fútbol Club Barcelona. Aún con todo, el diario SPORT destacó la noticia en la parte superior. Por otro lado,

todos los periódicos mostraron su desacuerdo con la sentencia. El más duro de ellos fue el Diario Marca con un juego de palabras “El TAS pierde el juicio”.

4. El caso Contador en la televisión.

ANTENA 3

http://www.antena3.com/especiales/noticias/tienes-ultima-palabra/justa-sentencia-contador_2012020600153.html

Antena3 no dice claramente que esté en contra de la sanción a Alberto Contador, pero si que utilizan las redes sociales para conocer la opinión de los internautas. Matías Prats nos lee un comentario de cada una de las tres redes sociales que utilizan, y los tres comentarios elegidos manifiestan diferentes quejas sobre la sanción: en Facebook dicen que la sanción es injusta y que Contador es el mejor, en Twitter afirman que Contador ganó todos sus triunfos limpiamente, y que se los quitan sin pruebas. Por último, en la página web de la cadena, proclaman que la sentencia no está bien argumentada.

Después de todos estos comentarios, ¿a alguien le queda la mínima duda de qué opinan los de Antena3? Claramente, de manera indirecta, se posicionan a favor del ciclista español.

http://www.antena3.com/noticias/deportes/cronologia-caso-contador_2012020600079.html

En este segundo vídeo de Antena3 reafirmamos la posición que toma la cadena sobre el caso Contador. Nos presentan una breve cronología de los hechos, sobre todo dándole máxima importancia a la inocencia del ciclista.

Podemos apreciar su perspectiva cuando nos muestran el corte en el que, el mismo Contador apunta la cifra insignificante de la sustancia prohibida con la que dio positivo. O también, el corte en el que promete ser un claro ejemplo de limpieza.

Antena3 no afirma que la sanción sea injusta, pero si que lo deja ver entrelíneas.

TELECINCO

http://www.telecinco.es/elprogramadeanarosa/2012/febrero/07-02-2012/alberto-contador-sancionado_3_1555674458.html

Telecinco nos cuenta el caso Contador de forma muy directa.

Empieza el vídeo afirmando, de forma alta y clara, que Contador es culpable.

Sigue explicando los puntos más relevantes de la sanción, es decir, los dos años de penalización y las victorias que le quitan. Entonces añade: "De poco le ha servido su lucha", con voz triste. Continúan explicando el porqué de la sanción y vuelven a afirmar: "La noticia ha sido un hachazo

para Contador". Seguidamente, nos muestran imágenes del ciclista destrozado y opiniones de la gente de su ciudad, donde todos, obviamente, le defienden. Y acaba diciendo que Contador aparecerá en los medios de comunicación, dejando el reportaje con un punto de intriga.

Telecinco, al ser una cadena con objetivos puramente comerciales, lo que intenta es darle al tema más emoción de la que tiene. Por eso utiliza un vocabulario un tanto inapropiado, y va añadiendo opiniones personales de la cadena. El caso Contador es trágico de por sí, sin embargo Telecinco quiere darle aún un toque más de tristeza e incluso, también de misterio y suspense, dejando el tema abierto, para que la gente este a la espera de la actualidad del caso.

TV3

<http://www.tv3.cat/videos/3940495/La-resolucion-de-Contador-a-Franca>

La "Televisión de Catalunya" trata el tema Contador desde un punto de vista objetivo.

Empieza explicando que, a pesar de las ganas que tenía Contador de disputar el Tour, el ciclista español está sancionado y por lo tanto, no podrá participar en esta prueba. Una vez han situado el contexto de la noticia, ponen ejemplos de los que creen que la sanción es justa e incluso, le acusan de tramposo (sobre todo desde Francia), y también ejemplos de aquellos que no se alegran de la sanción y que expresan sus dudas sobre el caso.

Finalmente, muestran titulares de la prensa francesa en los que, de manera irónica, se alegran de la sanción.

TV3 se muestra neutral frente al caso Contador, se limita a explicar los hechos ocurridos, los dos puntos de vista de las diversas opiniones, y las innecesarias burlas francesas. Sin embargo, sus periodistas en ningún momento se posicionan a favor o en contra de la sanción a Contador.

TVE

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/contador-ante-juicio-final/1254556/>

Televisión Española trata el caso Contador con total objetividad. Nos explican de forma clara y sencilla todo lo relacionado con el tema: la sanción, los motivos de esta, lo que defiende el ciclista y de lo que le acusan. Finalmente nos informa sobre cuando podrán salir los resultados. Pero sólo nos informa sobre ello, sin especular en ningún momento sobre que pasara con Contador.

La cadena se muestra muy objetiva, no da su opinión en ningún momento, ni entrelíneas.

5. Tratamiento de As y Marca de la rueda de prensa de Contador tras conocerse la sanción del TAS.

PORTADA MARCA (7 de febrero de 2012):

MARCA

HOY EN MARCA TV

CONTADOR DOS AÑOS DE CASTIGO Y SIN JUO: SANCION MÁXIMA SIN PRUEBAS

EL TAS PIERDE EL JUICIO

LE ARRANCAN EL TOUR 2010, EL GIRO 2011 Y LE IMPIDEN PARTICIPAR EN LOS JJOO DE LONDRES

Escandalosa e inexplicable sentencia • Los fundamentos rozan el surrealismo: reconoce "como hipótesis más probable" el consumo de un "complemento alimenticio contaminado", aunque admite que dicha posibilidad es "remota" y se sintió "convencido de lo que sucedió en realidad"

MERCKX: " Parece que alguien quiere la muerte del ciclismo"

Por si fuera poco, la UCI reclama el de Plata 2,5 millón euros de multa

M **MARCA OPINA**
Una tropelía escandalosa

La sentencia a Alberto Contador por el caso de la troya de la UCI es una tropelía jurídica escandalosa que pone fin a la carrera del ciclista español y que supone el fin de la UCI y de la AM. La sentencia es una tropelía jurídica escandalosa que pone fin a la carrera del ciclista español y que supone el fin de la UCI y de la AM. La sentencia es una tropelía jurídica escandalosa que pone fin a la carrera del ciclista español y que supone el fin de la UCI y de la AM.

ATHLETO BILBAO 22 LEONES EN SAN MAMES 2-1 BARCELONA BILBAO

PREMIOS LAUREUS Y EL MEJOR EQUIPO DEL MUNDO ES... EL BARÇA

Djokovic, Pistorius y el golfista Darren Clarke, también galardonados

SEXO es vida!

¿Problemas de Erección?
¿Fertilización Precoz?

BOSTON MEDICAL CENTER
902 903 555
www.boston.es

EDITORIAL MARCA (7 de febrero de 2012):

“Una tropelía escandalosa”

La sanción a Alberto Contador merece pasar a la antología del disparate. Se la mire por donde se la mire, es una tropelía jurídica sin precedentes que pone bajo sospecha todo el sistema y que deslegitima al TAS, a la UCI y a la AMA en su lucha contra el dopaje. Una misión encomiable - acabar con los tramposos- se ha convertido en el caso de Contador en un despropósito. El TAS ha perdido el juicio y el sentido de la equidad.

Alberto Contador queda indefenso ante interpretaciones arbitrarias deportivas al margen del derecho universal. La sentencia vulnera aspectos tan básicos y primordiales como la presunción de inocencia y, desde luego, acaba de un manotazo con la credibilidad de quienes tienen la responsabilidad de mantener un deporte limpio.

Que un tribunal decida aplicar la máxima sanción posible y reconocer, al mismo tiempo, que no existen fundamentos en los que sustentar el fallo bastaría para desacreditar a cualquier juez. Exactamente lo que ha ocurrido con Alberto Contador. Dos años de sanción, retirada de los triunfos sensacionalmente logrados en este tiempo y probablemente una multa económica cuantiosa pese a que el texto de la sentencia contiene perlas como éstas: "El jurado es incapaz de evaluar cuál de las alternativas de ingestión posible es más probable" o "las probabilidades son todas bastante remotas por distintas razones..." e incluso "esto no significa que el jurado esté convencido de que sea esto lo que haya sucedido en realidad...". En estos infantiles balbuceos se escuda el TAS para sancionar a Contador con una dureza extrema. La desproporción entre los hechos juzgados y probados y la pena impuesta al ciclista es palmaria.

La condena es la máxima posible con las pruebas mínimas posibles, prácticamente inexistentes. Al corredor le birlan un Tour y un Giro y le retiran los triunfos de este año sin base jurídica alguna. En el caso de la maglia rosa, además, cabe asegurar que el triunfo no pudo ser más limpio ya que Contador fue vigilado al máximo, con una periodicidad diaria y con el mayor celo posible por parte de las autoridades italianas.

No nos mueve un falso patriotismo a la hora de defender a Contador. Sea español o de cualquier otra nacionalidad, el deportista es víctima de una banda de burócratas sin escrúpulos que arbitran en sus despachos y dictaminan sentencias y normas caprichosas que dejan a los afectados en el limbo de la justicia. No hay nada demostrado, no hay dopaje probado, pero aplican la ley como si a Contador le hubieran sorprendido inyectándose la sustancia más perseguida de la lista a la salida de la carrera y delante de las cámaras.

Sólo está probado que el corredor no dio positivo ni antes ni después del día de autos y que la cantidad detectada en su cuerpo está lejísimos de la necesaria para mejorar su rendimiento físico. Es una tropelía, un atropello. Es injusto, canalla y escandaloso.

Llegará un día en que se suprimirá el clembuterol de las sustancias prohibidas o se establecerán umbrales razonables y estos tipos seguirán decidiendo desde sus poltronas el futuro de los ciclistas sin escrúpulo alguno, sin adecuar las leyes a la realidad, sin admitir la presunción de inocencia.

Después de leer los 98 folios de la sentencia, en la que el TAS niega claramente que Contador se dopara, sólo cabía un fallo: la absolucón. Si no hubo dopaje, si el tribunal considera que el clembuterol pudo llegar al cuerpo del corredor por un suplemento alimenticio contaminado, no existe una sola razón para obrar contra Contador. El TAS ha perdido todo su crédito y ha hecho un daño irreparable al ciclismo y al deporte.

LA SANCIÓN PARECE NO TENER OTRO FIN QUE ALEJAR A CONTADOR DE LONDRES 2012

Objetivo: impedir su participación en los JJOO

Las cuentas del TAS no tienen sentido • Podrá volver a competir el 6 de agosto, justo para la Vuelta, pero debía ser antes • Le quitan el Tour 2010, pero no le cuentan esos días

JOSU GARAI | MADRID

Parece increíble, pero la hipótesis que menos tiempo ocupó en el juicio del TAS de noviembre pasado en Lausana, la de la presunta contaminación por suplementos alimentarios, como por ejemplo barritas energéticas o distintos tipos de recuperadores y vitaminas, es la que el panel ha hecho suya.

Sin embargo, tanto o más que eso sorprende las cuentas que han hecho los miembros del TAS, Efraim Barak, Quentin Byrne-Sutton y Ullrich Hass, para decidir que la sanción al madrileño finaliza el 5 de agosto, no sólo cuando ya habrá finalizado el Tour 2012, que iba a ser este año el gran objetivo de Alberto, sino también las pruebas en línea y CRI de los Juegos Olímpicos, escenarios en los que mucha gente quizás no querían al madrileño.

El panel del TAS dice que Contador estuvo cautelarmente suspendido desde 26 de agosto hasta el 14 de febrero, que fue cuando el Comité de Competición de la RFEC le absolvió y, por tanto, recuperó su licencia. Estuvo, por tanto, 5 meses y 19 días provisionalmente inactivo.

Sin embargo, el positivo data del 21 de julio y es por eso por lo que le anulan todos los resultados del Tour. El por qué no le contabilizan los días que hay entre la fecha del positivo y la de la suspensión cautelar sólo ellos lo saben, porque no parece lógico que le anulen los resultados y, sin embargo, esos días no le cuenten como sanción.

Pero es más: aunque el TAS admite que la suspensión cautelar finalizó el 14 de febrero, a la hora de contar los restantes 18 meses y 11 días de sanción toma como punto de salida el 25 de enero, cuando debería haberlo con el 14 de febrero.

¿Por qué el 25 de enero? Porque, según el TAS, ésa fue la fecha de la propuesta de resolución, la que pedía un año de sanción para Contador, de la instrucción del Comité de Competición de la RFEC. ¿Y qué tiene que ver eso? Absolutamente nada, pero dan por buena esa fecha enredándose en artículos del reglamento, con la que contabilizan



Contador se dirige al aeropuerto tras la etapa del domingo en Mallorca.

en ese caso, acabaría el 20 de julio, justo a punto para preparar y competir en los Juegos.

Si la sanción se contabilizara desde el último día del Tour 2010, la sanción debería acabar el 24 de julio próximo, también a punto para la cita olímpica. Todo parece indicar, por tanto, que ha habido una mano negra con oscuros intereses detrás, porque de otra forma las cuentas no hay por dónde cogerlas.

TUERETAZO AL PALMARÉS

Tras el fallo del TAS, Contador no sólo pierde el Tour 2010 y el Giro 2011, sino mucho más.

En aquella edición de la ronda gala, el madrileño no ganó ninguna etapa, luego no pierde otros triunfos parciales, pero sí la que era su tercera victoria en la *Grande Boucle*. Al menos, Samuel Sánchez sube ahora al podio.

En el pasado Giro, sin embargo, Contador se impuso en dos etapas: en la cima del Etna y en la cronoescalada a Nevegal, que ahora pasarán a poder, respectivamente, de José Rujano (Androni) y Vincenzo Nibali (Liquigas), que fueron segundos.

Scaroni pasa a ser, como Andy en el Tour, el rey del Giro, con Purito Rodríguez cuarto. Alberto también pierde sus triunfos en la Vuelta a Murcia, y dos etapas, y en la Volta a Catalunya, donde ganó una. También la CRI de la Vuelta a Castilla y León.

tador finaliza el 5 de agosto: contabilizan 5 meses y 19 días desde el 26 de agosto de 2010 hasta el 14 de febrero de 2011 y los 18 meses y 11 días restantes desde el 25 de enero de 2011 hasta el 5 de agosto de 2012.

La lógica, que por lo visto poco o nada tiene que ver con los reglamentos y la aplicación que se hace de ellos, dice que la sanción debía comenzar o bien el 21 de julio de 2010, que es cuando se produce el positivo, o bien el 25 de ese mes, que es cuando finalizó el Tour de Francia, teniendo sobre todo en cuenta que Alberto no participó en ninguna competición más y, si lo hubiera hecho, también habría perdido los resultados.

ASI QUEDÓ EL TOUR 2010

NOMBRE Y EQUIPO	
1. Contador (Astana)	91:58:48
2. A. Schleck (Saxo)	a 39 seg.
3. Menchov (Rabobank)	a 2:01
4. S. Sánchez (Euskaltel)	a 3:40
5. Van den Broeck (Omega)	a 6:54
6. Gesink (Rabobank)	a 9:31
7. Hasejeda (Garmin)	a 10:15
8. J. Rodríguez (Katusha)	a 11:37
9. Kreuziger (Liquigas)	a 11:54
10. Horner (RadioShack)	a 12:02



“No hay ningún motivo para estar contento, siempre creí en Contador”

ANDY SCHLECK
Ciclista del RadioShack

ASI QUEDÓ EL GIRO 2011

NOMBRE Y EQUIPO	
1. Contador (Saxo)	84:05:14
2. Scaroni (Lampre)	a 6:10
3. Nibali (Liquigas)	a 6:56
4. Gedret (Ag2r)	a 10:04



“Esta decisión no cambia el valor de

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Por qué elige el TAS la opción de los suplementos contaminados?

■ El TAS considera igualmente improbables la teoría de la transfusión y la de la carne contaminada, mientras que considera “incontestable” que los suplementos pueden estar contaminados, por lo que lo estima más probable, aunque “no significa que el Panel esté convencido más allá de duda razonable”.

¿Sirvieron para algo los datos aportados por el polígrafo?

■ En los puntos 392 a 395 del laudo, el TAS se limita a explicar que admitió la prueba del polígrafo presentada por Contador y tomó nota de que corroboraba sus afirmaciones: “los resultados del polígrafo añaden fuerza a la declaración de inocencia de Mr. Contador, pero no triunfan, por naturaleza, sobre otros elementos de prueba”, según recoge la sentencia.

¿Tiene que devolver Contador los premios del Tour y el Giro que pierde?

■ Si, está reflejado expresamente en las conclusiones finales, en el cuarto punto de las mismas: “Contador es descalificado del Tour de Francia 2010 con todas las consecuencias que se derivan de ello, incluyendo la pérdida de medallas, puntos y premios”. De hecho, los premios del Tour ya habían sido retenidos.

ASI QUEDA EL TOUR AHORA

NOMBRE Y EQUIPO	
1. A. Schleck (Saxo)	91:58:27
2. Menchov (Rabobank)	a 1:22
3. S. Sánchez (Euskaltel)	a 3:01
4. Van den Broeck (Omega)	a 6:15
5. Gesink (Rabobank)	a 8:52
6. Hasejeda (Garmin)	a 9:36
7. J. Rodríguez (Katusha)	a 10:58
8. Kreuziger (Liquigas)	a 11:16
9. Horner (RadioShack)	a 11:29
10. L.L. Sánchez (Caisse)	a 13:42

ASI QUEDA EL GIRO AHORA

NOMBRE Y EQUIPO	
1. Scaroni (Lampre)	84:11:24
2. Nibali (Liquigas)	a 46 seg.
3. Gedret (Ag2r)	a 3:54
4. J. Rodríguez (Katusha)	a 4:55

El posible consumo de suplementos alimentarios contaminados es el motivo de la sanción impuesta por el TAS a **Alberto Contador**. Se trata de una sanción severa, porque no sólo le suspenden dos años, sino que también le retiran la victoria en el Tour 2010 y todos los triunfos y premios obtenidos desde el día 25 de enero de 2011, incluido el pasado Giro de Italia. Un caso que estaba llamado a hacer historia en la lucha contra el dopaje, sirve para poner en evidencia los problemas que encuentran los deportistas a la hora de defenderse ante este tipo de acusaciones debido al principio de *responsabilidad objetiva*, por el que son responsables de cualquier sustancia encontrada en su organismo, que sustenta el Código Mundial Antidopaje.

La lectura de la sentencia arbitral deja ver que el procedimiento estuvo encaminado, fundamentalmente, a aclarar si el campeón español se había contaminado con la carne que consumió o, por el contrario, la detección del clembuterol era por haberse realizado una transfusión. Los ingentes esfuerzos probatorios realizados por Alberto Contador, de una parte, y la Agen-

POR DERECHO

POR JOSÉ RODRIGUEZ *



La teoría más remota ha resultado la más creíble

cia Mundial Antidopaje, por otra, descritos en el laudo arbitral, han sido insuficientes para convencer al tribunal. Finalmente, los jueces no han acogido ninguna de esas teorías y, de manera sorpresiva, han decidido sancionar por el posible consumo de suplementos contaminados.

La decisión final, sin embargo, no puede precisar que realmente ésa sea la causa que provocó la detección del clembuterol en la orina de nuestro campeón y simplemente afirma que esa posibilidad le parece la más creíble, a pesar de que para las partes parecía la más remota.

El sistema de lucha contra el dopaje presenta estas peculiaridades y pone a los deportistas en una situación en la que la defensa es prácticamente imposible. Incluso aunque realmente la contaminación por la ingesta de productos legalmente adquiridos hubiera quedado acreditada,



Matthieu Reeb, secretario general del TAS, lee el comunicado.

cualquier persona, deportista o no, puede ser responsable de todo lo que ingiere? La respuesta es evidente, NO, porque nadie puede controlar to-

do lo que consume, pero pese a eso un deportista puede verse injustamente privado de ejercer su profesión durante un período de dos años.

También parece injusto que la aplicación de la normativa en vigor conlleve que Alberto Contador se vea privado de todas las victorias que honradamente obtuvo. Su victoria más significativa durante el año 2011, el Giro de Italia, se obtuvo tras haber pasado decenas de controles antidopaje, tanto antes como durante y después de esa prueba, y ahora ve como esa importante victoria desaparece de su palmarés. Si la lucha contra el dopaje busca sancionar a los deportistas que hacen trampas, también debería proteger a los que no las hacen, y Contador no debería verse desposeído de los títulos que tan brillantemente consiguió.

Finalmente, no parece lógico que un deportista cumpla la misma sanción por haber consumido un suplemento alimentario contaminado que otro que, conscientemente, recurre al uso de sustancias como la EPO para mejorar el rendimiento.

Seguramente veamos a Alberto Contador consiguiendo la victoria en la Vuelta a España de 2012, pero eso no reparará el daño que esta inesperada decisión le hace.

José Rodríguez es experto en Derecho deportivo.

LOS CASTIGOS DIFIEREN RADICALMENTE SIN JUSTIFICACIÓN

El triple rasero con los casos de clenbuterol

Un jugador de tenis de mesa fue absuelto tras dar positivo en China y un ciclista recibió un año por carne ingerida en México

JOSÉ MANUEL CASTILLO | MADRID

Dar positivo con clenbuterol en las actuales circunstancias equivale a quedar a expensas de lo que decidan sobre ese caso en concreto las autoridades sancionadoras en función de diferentes variables que, en algunos casos, resultan difíciles de explicar. Si bien la intoxicación alimentaria suele ser la primera de las justificaciones esgrimidas por las defensas de los implicados, el resultado no es tan unánime.

Un ciclista como el italiano Alessandro Colò difícilmente puede explicarse como es posible que su positivo con clenbuterol en la Vuelta a México de 2010 conlleve una sanción de dos años —rebajada a uno al admitir que en ese país la tasa de clenbuterol presente en la carne es muy elevada—, cuando un jugador de tenis de mesa, el alemán Outcharov, fue absuelto por un positivo en agosto de 2010 después de haber disputado un torneo de preparación en China.

Su defensa, al igual que la de Colò, se basó en los altos porcentajes de clenbuterol hallados en las piezas chinas y mexicanas, pero en su caso el resultado fue la absolución de la Federación alemana y la decisión de la Agencia Mundial Antidopaje de no recurrir al TAS. Lo contrario de lo ocurrido con Contador.

También en el fútbol se han producido en los últimos años casos que ponen de manifiesto

la disparidad de criterios a la hora de juzgar los positivos por una misma sustancia. Si Ricò, ciclista, era castigado por las autoridades italianas de forma inmisericorde, aludiendo incluso a su irresponsabilidad por no elegir mejores hoteles durante su estancia en México, los jugadores de la selección de aquel país que dieron positivo durante la Copa de Oro el año pasado se libraron de proceso disciplinario alguno.

FUTBOLISTAS SIN PENA

Guillermo Ochoa, Antonio Nealson, Francisco Javier Ramírez, Christian Bermúdez y Edgar Dueñas, los futbolistas en cuestión, tuvieron la fortuna de contar a su favor con el informe que la FIFA remitió a la AMA sobre las pruebas realizadas a los participantes en la Copa del Mundo sub 17 en México, en las que 109 jugadores mostraron trazas de clenbuterol. Eso bastó para que la AMA retirase el recurso que había presentado ante el TAS por la decisión de la Federación mexicana de no sancionar.

La injerencia política de España llevó a la apelación

JOHN FAHEY

Presidente de la AMA

Pero si el factor geográfico no es el que, como queda en evidencia, determina el peso de las sanciones, tampoco lo es el deporte practicado. Dos ciclistas, el danés Philip Nielsen o el 'biker' holandés Rudy van Houts, salvaron sin castigo alguno sus respectivos positivos en 2010, ambos en tierras mexicanas, sin que la AMA requiriese una sanción más dura en el TAS. Esto sí ocurrió, por ejemplo, en el caso de la atleta Josephine Onya, exculpada por la Federación española, que dio por buena su justificación de una intoxicación alimentaria, y condenada a dos años sin competir por el TAS.

Entre los que recibieron la tercera vía, un año de sanción, está la nadadora estadounidense Jessica Hardy, que logró vencer al TAS de que su positivo en los campeonatos de su país, previos a los Juegos de Pekín, fue como consecuencia de un suplemento alimenticio contaminado que mandó analizar.

Ayer, la AMA consideraba la sanción de dos años a Contador "una decisión justa que pone en evidencia la eficacia del Código Mundial Antidopaje", según afirmó el presidente de la misma, John Fahey, que arremetió contra el proceso seguido en España: "La injerencia política de España en el proceso del juicio es lamentable y llevó inevitablemente a la apelación ante el TAS", agregó.

La rueda de prensa ofrecida por Contador tras la sentencia del TAS generó distintas opiniones en el mundo del ciclismo. Tras la conferencia nadie dudó de la inocencia de Alberto Contador pero se apuntaron varios detalles que no ayudaron a la imagen del ciclista. Por ejemplo, fue curioso ver a su lado a Riis, que ganó un Tour dopado. El manager del equipo siempre tiene que apoyar al ciclista pero en este caso su presencia más que beneficiar, pudo perjudicar la reputación de Contador. Por otra parte, el ciclista español en ningún momento nombró la teoría con la que defendió su inocencia desde el comienzo del proceso: la famosa carne de Irún. Esos dos aspectos fueron muy comentados tras las palabras de Contador. Pese a ello, la prensa nacional ha defendido la inocencia de Contador de principio a fin

Portada Marca y As:

Parece que la rueda de prensa tuvo mayor relevancia para unos que para otros. Mientras el diario As abrió al día siguiente con las palabras del de Pinto y un rotundo “No me he dopado” el Marca centraba su portada en una foto de cuando Mourinho era joven y dejaban un espacio minúsculo a las declaraciones de Contador. ¿Por qué el Marca restó importancia a la rueda de prensa esperada por todos?

Pese a esta diferencia, el respaldo a Contador antes y después de la rueda de prensa fue unánime aunque bien es cierto que esos detalles polémicos de la conferencia fueron muy comentados en las redes sociales por los aficionados y especialistas del ciclismo.

6-2
ATHLETIC
MIRANDÉS

¡Qué bonita es la Copal

Partidazo digno de dos campeones • Los leones, a la final

21.00 CANAL+1
BARCELONA
VALENCIA

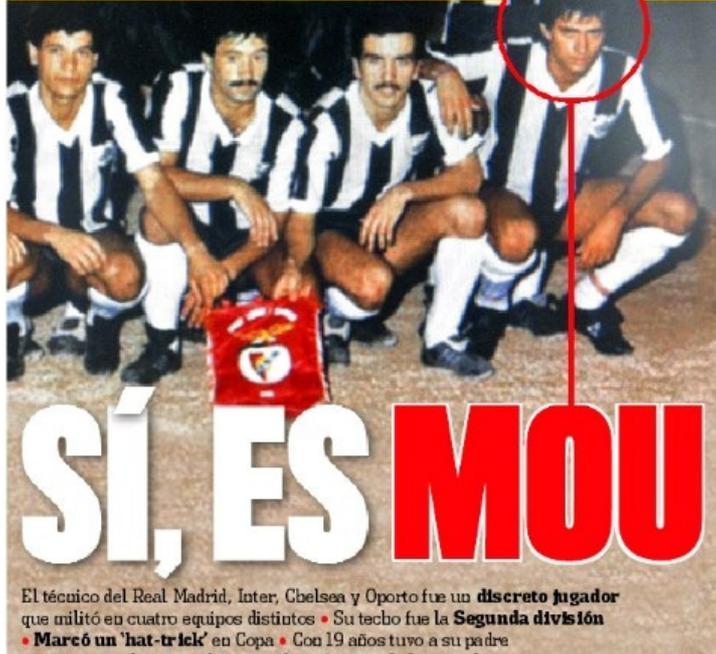
Aferrados a
la Copa

MARCA



BY EN MARCA TV **19:30 ZAMORAS Y PICHICHIS** **20:00 MARCAGOL** Especial Copa **20:30 FUTBOLEROS** Resumen Barça-Valencia

ANTES DE SER ENTRENADOR PROBO FORTUNA COMO FUTBOLISTA



SÍ, ES MOU

El técnico del Real Madrid, Inter, Chelsea y Oporto fue un **discreto jugador** que militó en cuatro equipos distintos • Su techo fue la **Segunda división** • **Marcó un 'hat-trick'** en Copa • Con 19 años tuvo a su padre como entrenador... y ya le preparaba **informes de los rivales**



RADAMEL FALCAO

"No me pongo límites en este Atlético"

"Si lo que más quieres es seguir, como si no es el mundo"



SEVILLA

Michel quiere ganarse el corazón de los sevillistas



COPA DE AFRICA

El fútbol es cosa de 'brujos'

CONTADOR: "ME DICHO A MIS ABOGADOS QUE LLEGAR HASTA EL FINAL"

"Voy a seguir, limpio, como toda mi vida"

Alberto Contador

POP: JOSE LUIS PELAEZ, ZAPATERO

CÁMBIATE A LÍNEA DIRECTA

MEJORAMOS EL PRECIO DE RENOVACIÓN DEL SEGURO DE TU COCHE.

902 123 437

linodirecta.com

Guardiola: "Será un encuentro para hombres"
El Barça tiene muchos tocados y el estado del césped es un misterio

www.as.com

as



El Athletic finalista
Acabó con el sueño del Mirandés en 25', aunque peleó hasta el final



CONTADOR SE METIÓ UN GOL EN PROPIA META AL COMPARECER EN COMPAÑÍA DE RIIS

No me he dopado

"Seguiré en el ciclismo. Esto me dará más fuerza"



COLAS A 20º BAJO CERO EN MOSCÚ PARA COMPRAR ENTRADAS PARA VER AL MADRID

Llámanos gratis al 900 80 97 97 www.jetcat.com

AMPLIAR PROMO

ADSL 15⁹⁵

Uso ilimitado y ancho de banda gratis para toda la vida

Jetcat

Arantxa: "Soy la víctima y la engañada"



MICHEL "Dependemos del componente del vestuario"



F1 PRETEMPORADA Etibarren marca los mejores tiempos en el primer día de test en Jerez

6. El caso del carnicero de Irún implicado en el proceso.

El País:

El carnicero del 'caso Contador' baraja reclamar daños y perjuicios a la justicia

Javier Zabaleta denuncia la "persecución" sufrida. La Diputación de Gipuzkoa rinde homenaje al profesional de Irún

El carnicero del *caso Contador*, Javier Zabaleta, baraja junto a sus abogados recurrir ante los tribunales por los daños causados en su imagen. El carnicero, propietario de varios establecimientos en Irún, se vio salpicado por el positivo de clenbuterol del ciclista Alberto Contador, después de que este justificara un posible caso de dopaje por el consumo de una carne comprada en una de las carnicerías de Zabaleta.

El carnicero, emocionado y nervioso, ha recibido esta mañana un homenaje de la Diputación de Gipuzkoa, porque "su profesionalidad se ha puesto en tela de juicio" y no se ha respetado "su presunción de inocencia", ha explicado el diputado de Innovación, Desarrollo Rural y Turismo, Jon Peli Uriguen. Al acto han asistido además varios representantes de asociaciones cárnicas de la provincia.

"[Mis abogados] están examinando todas las declaraciones", ha subrayado Zabaleta, ante la posibilidad de recurrir a los tribunales. El carnicero ha denunciado la "persecución" a la que se ha visto sometido, entre otros, por "una empresa de detectives" que siguieron durante una temporada todos sus movimientos y los de varios de sus proveedores.

El carnicero además ha explicado que en ningún momento el propio Contador o gente de su entorno se han puesto en contacto con él. ["En Lausana estuve a dos metros de él, le miré un par de veces pero no se cruzaron nuestras miradas"](#). Zabaleta, confeso seguidor del ciclismo y de Contador, ha señalado con sarcasmo que a partir de ahora prestará "más interés" al ciclista, y ha asegurado que la confianza de sus clientes ha impedido que el escándalo haya afectado a sus ventas.

As:

Harán un reconocimiento al carnicero del caso Contador

La Diputación Foral de Gipuzkoa hará mañana un "reconocimiento" a Javier Zabaleta, el carnicero de Irun afectado por el caso Contador. Dará en una rueda de prensa que tendrá lugar en el Palacio Foral de San Sebastián.

La Diputación Foral de Gipuzkoa hará mañana un "reconocimiento" a Javier Zabaleta, el carnicero de Irun afectado por el caso Contador, quien justificó su positivo por clenbuterol por la ingestión de un solomillo adquirido en el local que este profesional tiene en la localidad fronteriza. Según la convocatoria del acto, el "reconocimiento"

consistirá en una rueda de prensa que tendrá lugar en el Palacio Foral de San Sebastián. Fuentes forales han precisado que en el evento se facilitarán datos sobre los controles a los que son sometidas las piezas de carne en Gipuzkoa.

Diario Vasco:

El carnicero de Irún se defiende: «Necesitaban que mi ternera fuese vaca»

El Diario Vasco entrevista a Javier Zabaleta, que rememora cómo la teoría del solomillo «dañó a su negocio, pero no lo hundió»

Javier Zabaleta, el tristemente famoso carnicero de Irún, habló este jueves con el Diario Vasco, al que concedió una entrevista para repasar sus sensaciones tras la sentencia del TAS a Alberto Contador, que desechaba la «teoría del solomillo». Zabaleta se declaró aliviado, aunque reconoció que el tema ha hecho daño a su negocio, pero «no lo ha destrozado».

El carnicero también aclaró la discusión sobre si el filete que vendió al equipo de Contador era de ternera o de vaca: «Tuvieron un problema. Y es que dijeron desde el principio que lo que habían comprado era solomillo de ternera, pero mis proveedores de ternera son 100% nacionales desde siempre. Y el uso del clenbuterol para engorde de ganado está prohibido en España desde el año 2000 más o menos. Era imposible. Su teoría entonces fue demostrar que me había confundido y que le había dado vaca en lugar de ternera. ¿Por qué? Porque sí que traigo algunas vacas del extranjero y hay países en los que se permite el uso de clenbuterol en animales, aunque yo no compro allí».

Zabaleta, además, recordó cómo consiguió convencer al tribunal de que su carne estaba en regla: «Un abogado de Contador, me dijo que tenía declaraciones de varios mataderos españoles que decían que era imposible obtener un solomillo de 3,2 kilos de una ternera de 280 kilos de canal. Yo le dije que no era así. Que depende de la raza del ganado, de la configuración del animal, del punto de grasa, de la destreza en el deshuesar... Y que yo era capaz de demostrarles que de una res de ese peso, si elegía yo las canales, podía sacar un solomillo así».

Han sido días difíciles para el carnicero de Irún, desde que el 5 de octubre de 2010 se presentara en su local un detective de la Agencia Mundial Antidopaje (AM), enseñándole la fotocopia del ticket de aquel solomillo. Días antes había escuchado por televisión que Contador trataba de justificar su positivo por un solomillo que había comprado en Irún. «En ese momento no le di mayor importancia. Pensaba a quién le tocaría la china, porque una cosa de éstas te puede hundir el negocio», recuerda Zabaleta.

ABC:

<http://www.abc.es/videos-otros/20120209/entrevista-javier-zabaleta-carnicero-1443883179001.htm>